

0640-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del veinte de marzo de dos mil veinticinco.

Medida cautelar solicitada por el partido Centro Democrático y Social, con relación a la celebración de la asamblea cantonal de Belén, provincia de Heredia, convocada a celebrarse el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco.

Mediante oficio CDS-003-2025 de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, presentado el mismo día ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, el señor Juan Rafael Lizano Sáenz, en su condición de secretario propietario del Comité Ejecutivo Superior del partido Centro Democrático y Social, presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto por este Organismo Electoral mediante el oficio n°DRPP-1253-2025 de fecha dieciocho de marzo del presente año, el cual se refiere a la denegatoria de la solicitud de fiscalización de la asamblea cantonal de Belén, provincia de Heredia, convocada a celebrarse el día veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, solicitando que se reconsideren las implicaciones del oficio de cita y que se apruebe la fiscalización de la asamblea de comentario.

Al respecto, obsérvese que, mediante el oficio indicado *supra* esta Administración Electoral, señala al partido Centro Democrático y Social que, la solicitud presentada de la asamblea cantonal de Belén no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 11 inciso d) del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”*, ya que carece del detalle de la agenda a desarrollar, procediendo al rechazo de la misma.

No obstante, considerando que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto, se encuentra en estudio y que el oficio impugnado no ha adquirido firmeza, a fin de no afectar los intereses de la agrupación política, se autoriza al partido Centro Democrático y Social para que celebre la asamblea cantonal de Belén, provincia de Heredia, sin embargo; deberá considerar la agrupación política que, **los acuerdos que eventualmente se adopten en ella, estarán**

condicionados en forma absoluta a lo que se disponga en el momento en que se resuelvan las acciones recursivas interpuestas, de forma tal que no podrá interpretarse que al haber acogido esta medida cautelar, se ha conocido el fondo del recurso planteado y accedido a las pretensiones planteadas en éste. Se advierte que, **en caso de no prosperar el recurso interpuesto la agrupación política deberá realizar nuevamente la asamblea de cita.**

En virtud de lo anterior, podrá celebrar la asamblea cantonal que nos ocupa, según se detalla:

Delegado fiscalizador: Xinia María Álvarez Carmona

Asamblea: Cantonal

Partido: Centro Democrático y Social

Fecha: Viernes 21 de marzo de 2025

Hora: Primera convocatoria a las 18:30 hrs

Segunda convocatoria a las 19:00 hrs

Lugar: “Heredia, Belén, San Antonio de Belén, del Hotel Marriot 200 metros Oeste Condominio Haciendas de La Ribera casa 39”

Responsable: Marco Zúñiga Badilla, teléfono 8366-2284

Agenda

- 1. Verificación del quorum.*
- 2. Renovación y elección puestos Comité Ejecutivo Cantonal y sus respectivos suplentes.*
- 3. Renovación y elección del fiscal propietario y suplente*
- 4. Renovación y elección de delegados cantonales*

Finalmente, me permito indicarle al delegado del Tribunal Supremo de Elecciones que **deberá presentarse en el lugar señalado anteriormente media hora antes de la primera convocatoria,** y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas de Partidos Políticos, deberá rendir el informe de su labor dentro de los tres días hábiles posteriores a la celebración de la asamblea ante el Departamento de Registro de Partidos Políticos, en los términos previstos en el *“Instructivo para la fiscalización de las asambleas de los partidos políticos”*.

Notifíquese a los correos electrónicos oficiales del partido Centro Democrático y Social y al funcionario fiscalizador de estos organismos electorales xalvarez@tse.go.cr.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.º: 132-2012, partido Centro Democrático y Social
Ref n.º: S 03574-2025